



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ORDEN EIE/1976/2017, de 26 de octubre, por la que se acuerda la iniciación del trámite de información pública del proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento que regule la organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas de Aragón y de la pequeña empresa cooperativa.

Mediante Orden de 24 de octubre de 2016, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó el inicio del procedimiento para la elaboración de una disposición general que apruebe el reglamento que regule la organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas de Aragón y de la pequeña empresa cooperativa.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en el procedimiento de elaboración de los reglamentos debe realizarse el trámite de audiencia que podrá sustituirse o ampliarse por el de información pública en virtud de resolución del miembro de Gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma. Dicha información pública se practicará a través del “Boletín Oficial de Aragón”, durante el plazo de un mes, admitiéndose la participación de la ciudadanía por cualquier medio admisible en derecho, entre otros, por vía telemática.

Dada la naturaleza de la materia a la que se refiere el citado proyecto, referido a la materia del Registro de Cooperativas de Aragón y de regulación de la pequeña empresa cooperativa, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de información pública.

En virtud de lo señalado, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas de Aragón y de la pequeña empresa cooperativa, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto del citado proyecto de decreto estará disponible en la página web del Instituto Aragonés de Empleo (<https://inaem.aragon.es/cooperativas>), así como en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en su apartado organización institucional/ información de relevancia jurídica/ proyectos de reglamentos en trámite.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán al Instituto Aragonés de Empleo, pudiendo ser presentadas a través del correo electrónico registrocoop.inaem@aragon.es, o bien en los registros y oficinas establecidos en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horarios de funcionamiento (“Boletín Oficial de Aragón”, número 194, de 6 de octubre).

Zaragoza, 26 de octubre de 2017.— La Consejera de Economía, Industria y Empleo, Marta Gastón Menal.